

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.149, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

3.- Ayudante de Oficios de Jardinería.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, para Ayudante de Oficios de Jardinería:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Baenas Morales, David	23288XXX-Z
Conesa Noguera, Gema	77568XXX-L
Corbalán López, María Rosa	23245XXX-V
Fernández Fernández, Joaquín	77755XXX-V
Fernández Martínez, Rubén	77855XXX-D
García Lebeña, Almudena	72131XXX-J
García-Melgares Sánchez, José	48515XXX-N
García-Talavera Martínez, Antonia	52811XXX-R
Gómez Villena, Estivaliz	48610XXX-F



Marín Martínez, Estefanía	23289XXX-P
Marín Muñoz, Juan Antonio	48450XXX-P
Martínez Martínez, Luis	29047XXX-X
Martínez Sandoval, José Antonio	47631XXX-C
Molina Fernández, Raúl	77723XXX-J
Muñoz Casanova, José Manuel	34808XXX-C
Muñoz Soriano, José	29047XXX-W
Naveda Haro, Margoth Yadira	58450XXX-N
Oliva Hurtado, Marilim	58466XXX-R
Polo García, Juan Carlos	77563XXX-Y
Rodríguez Martínez, María	74432XXX-W
Sáez García, María Cruz	77512XXX-D
Salinas Agila, Mariana Noemí	49276XXX-S
Sánchez Salcedo, José Manuel	74435XXX-G
Soria Alfocea, Caridad	77514XXX-A
Torres López, Miguel Ángel	77708XXX-H
Torres Martínez, Isaac	77708XXX-B
Vélez Marín, Antonia	77561XXX-V

2º.- EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	DNI	LEYENDA EXCLUSIÓN
Fernández García, María Teresa	77716XXX-B	1
Carrión Cuenca, Miriam Consuelo	X6587XXX-S	2
González Pérez, Carmen Elena	77841XXX-D	3
López Rodríguez, Alonso	74430XXX-D	3
Martínez Moya, Santos	43009XXX-E	3
Moreno Espinosa, Román	34815XXX-W	3
Sánchez Gil, Ana María	77523XXX-S	3
García Elías, José Antonio	23263XXX-Y	2 - 3
García Martínez, Juan	48393XXX-L	2
Durán Carmona, Pedro	52813XXX-F	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3791 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
6XRYr07M3IWZwP/fo
G2UjOPP935s00zcSp
vmNGy1NHU=

Código seguro de verificación: PC9KQ6-PXUKVXTA

Pág. 2 de 3

1ª.- Presentación fuera del plazo de solicitudes.

2ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. TERCERA. c):

“c) Estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios o Equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación”.

3ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de la documentación, solicitudes III. CUARTO. f):

“f) Resguardo el ingreso, por importe de 18,65 euros, en concepto de tasa por derechos de examen”

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsanan los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

